

### **Juzgados asturianos posponen su sentencia a la decisión del Constitucional**

Los Juzgados de lo Social números 4, 5 y 6, de Oviedo, resuelven decretar la suspensión de las vistas correspondientes a las demandas de conflicto colectivo interpuestas por CCOO hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la posible inconstitucionalidad del Decreto Ley que motivó el recorte salarial del sector público. En el curso de las demandas de conflicto colectivo interpuestas por CCOO en los Ayuntamientos de Bimenes, Grado y Degaña, los Juzgados de lo Social números 4, 5 y 6 de Oviedo, han resuelto admitir a trámite las demandas del sindicato y decretar la suspensión y archivo provisional de las vistas correspondientes hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la posible inconstitucionalidad del Real Decreto Ley que provocó el recorte salarial del personal de las Administraciones y entes públicos.

Estas resoluciones, unidas a otras anteriores en Madrid, Baleares y Cáceres, mantienen activas las acciones judiciales promovidas por el sindicato frente al recorte salarial impuesto por el RDL 8/2010, a la espera de la resolución de diversos Autos elevados, hasta la fecha, al Tribunal Constitucional, por la Sala de lo Social de la Audiencia nacional y del TSL de Málaga.

CCOO valora muy positivamente esta decisión judicial y hace un nuevo llamamiento a Función Pública para negociar una solución a este conflicto que, hasta el momento, el sindicato va ganando en los Tribunales.